

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, JUNIO 20 DE 1907.

BIBLIOTECA NACIONAL
MÉXICO.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirijan á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Licencias.

El Sr. Lic. Isaac Rivera, Juez de 1^a instancia del Distrito de Tula, ha comenzado á hacer uso de una licencia que le concedió el Tribunal Superior de Justicia, substituyéndolo en el despacho el Conciliador Eulogio Montoya.

—También el Sr. D. Felipe de P. Sautander disfruta de una licencia que le concedió el Sr. Gobernador, quedando al frente de la Jefatura Política de Molango que es á su cargo el Presidente Municipal C. Tomás A. Ramírez.

—El Sr. Enrique M. Andrade, Jefe Político del Distrito de Huejutla, ha vuelto al desempeño de su cargo terminada la licencia que se le concedió.

—El C. Rosalino M. Cortés, escribiente de la Jefatura política de Huejutla, disfruta de una licencia durante la cual lo substituirá el C. Félix Estrada.

Invitación.

El Comité Local de Arreglos para la Convención Anual de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles, que tendrá lugar en la ciudad de México, comenzando el día 1^o del entrante mes de Julio, por conducto del Sr. Gobernador ha invitado á los ingenieros residentes en el Estado, para que tomen participación en las discusiones de los varios asuntos que van á ser tratados conforme á los temas que el mismo Comité ha dado á conocer ya.

La lista de los ingenieros que hasta ahora van á ser invitados es la que sigue: Adolfo García, Alfredo Bishop, Angel Romero, Arcadio Ballesteros, Carlos F. de Landero, David Uribe, Enrique Mancera, Ernesto Castillo, Estanislao Munguía, Francisco Hernández (jr.), Guadalupe Sánchez, Hermenegildo Muro, Jesús Gil, Jesús P. Manzano, Juan E. Magaña, Manuel Miranda, Miguel Cerro, Narciso Paz, Theodomiro Lugo, Eligio Ramírez, Juan González, José Calero, Edmundo Girault, Rómulo Castillo Coronel, Horacio Symonds, Luis Carrión, Adam Noble, Adalberto Hernández y Vicente Roqueñí.

La vacuna en el Distrito de Tula.

Durante el mes de Mayo último fueron vacunados en la villa de Tula, 84 niños y 75 niñas; en Tetepango 27 niños y 39 niñas; en Tepeji del Río 55 niños y 24 niñas; y en Atitalaquia 36 niños y 22 niñas. Total de vacunados 362 personas.

El efecto fué bueno en lo general.

En la Cabecera del Distrito se invirtieron dieciocho tubos de linfa humanizada; en Tetepango, Tepeji y Atitalaquia, se invirtieron 14 y se cosecharon 25 tomados de píntulas de niños sanos.

Mejoras á una escuela.

Se ha construído un subsuelo en la escuela de niñas de Tula en una superficie de noventa metros cuadrados, empleándose en ello concreto de cemento de Portland; y una

plataforma de cuatro metros cincuenta centímetros de longitud. Se abrió una ventana al mismo establecimiento y se reformó otra en el muro Oeste y se construyeron también los sardineles de las ventanas y puertas de entrada.

Edificio terminado.

En la Sección de Talol del Municipio de Orizatlán, ha quedado terminado el edificio destinado para escuela y Juzgado auxiliar de la localidad, el cual mide veinte metros de longitud, seis de latitud y cuatro y medio de altura.

Calzada.

La autoridad municipal de Xochiatipan ha dado término á la construcción de una calzada que en conexión con la 1^a calle de Hidalgo conduce al lugar conocido con el nombre de La Fuente.

También ha procedido á poner en buen estado todas las calles de la población, pues se encontraban llenas de obstáculos que impedían el tráfico libre.

Nuevo camino.

En virtud de que era sumamente indispensable, las autoridades de Tenango de Doria han dado principio á la apertura de un nuevo camino de herradura, que conducirá de aquella población á la Estación de Honey, del Ferrocarril Central.

Así estableciéndose la comunicación, los comerciantes de aquellos rumbos encontrarán facilidad para la realización de sus mercancías.

COMERCIO INTERIOR

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilepotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: arroz, kilo, 30 cs., azúcar, 26 cs., café en grano, kilo, 60 cs., carne de res, kilo, 40 cs., carne de carnero, kilo, 40 cs., carne de cerdo, kilo, 35 cs., chile ancho, kilo, 80 cs., chile mulato, kilo, \$1.00 cs., chile pasilla, kilo, 75 cs., chilpotle, kilo, \$1.32 cs., harina, kilo, 26 cs., jabón, kilo, 36 cs., piloncillo, kilo, 18 cs., sal, kilo, 10 cs., averjón, litro, 3½ cs., frijol, litro, 10 cs., garbanzo, litro, 9 cs., cebaca, litro, 5 cs., maíz, litro, 6 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operacion que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Mayo de 1907.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 5,980 65	
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 10,995 96	
Administración de Rentas de Apam.....	11,991 76	
Administración de Rentas de Atonilco.....	6,215 80	
Administración de Rentas de Huejutla.....	14,263 58	
Administración de Rentas de Huichapan.....	12,232 23	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	9,177 87	
Administración de Rentas de Jacala.....	5,340 14	
Administración de Rentas de Metztlán.....	4,862 19	
Administración de Rentas de Molango.....	7,187 39	
Administración de Rentas de Pachuca.....	96,818 04	
Administración de Rentas de Tehuacan.....	5,227 68	
Administración de Rentas de Tula.....	14,285 23	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	21,299 53	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	4,758 25	
Administración de Rentas de Zimapán.....	6,814 38	233,499 73

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	376 59	
Producto de impresiones.....	12 50	
Pensión sobre herencias.....	375 28	
Multas.....	8 58	
Reintegro.....	1 00	
Ingresos extraordinarios.....	1,906 05	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	\$ 233 80	
Contribución Federal.....	95 96	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	238 31	
Deudores diversos.....	4,015 00	15,768 07
Suma.....	\$	255,248 45

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,912 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	996 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,123 32	
Visitaciones é inspectores.....	1,098 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	23,555 91	
Honorarios de recaudación.....	6,194 70	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	6,231 00	
Oficinas Telegraficas.—Sueldos y gastos.....	6,695 08	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	434 90	
Seguridad Pública.....	12,397 37	
Gastos extraordinarios de seguridad.....	7,260 68	
Hospital Civil.....	908 28	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	567 20	
Pensionistas del Estado.....	115 00	71,961 10

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,764 70	
Juzgados de 1ª Instancia.....	8,898 43	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	1,460 00	
Subvenciones á hospitales.....	820 00	
Alimento de presidiarios.....	2,094 65	16,301 78

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,574 17	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	200 00	
Pensiones de alumnos.....	712 33	
Premios de alumnos.....	175 28	
Escuelas de Instrucción primaria.....	32,596 56	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,765 16	37,023 50

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro ..	100 00	
Beneficencia pública.....	180 00	
Festividades nacionales.....	510 97	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	235 26	
Muebles y útiles.....	1,779 59	
Alimento de enfermos del hospital.....	2,276 85	
Correspondencia oficial.....	422 29	
Mejoras materiales.....	7,363 72	
Sueldos accidentales.....	4,344 52	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,584 66	
Escuela Correccional.....	921 70	19,719 56

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal—Remesas á la Administración del Timbre en estampillas amortizadas.....	45,940 25	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	27,665 66	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	109 76	
Depósitos diversos.....	3,395 26	
Suplementos á Municipios.....	2,926 79	
Suplementos al Municipio de Huichapan ..	2,700 00	
Deudores diversos y acreedores.....	9,103 45	
Subsidio al Ferrocarril Hidalgo.....	4,000 00	
Observatorio Meteorológico.....	135 00	
Oficinas verificadoras de pesas y medidas.....	970 00	96,946 17

Existencia para 1º de Junio próximo	11,384 34
Suma	255,248 45

Pachuca, Mayo 31 de 1907. — Luis Ramirez Concha.— V.º B.º, Pedro L. Rodriguez.— Conforme, Francisco Hernández.— Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

La Evolución del Comercio del Mundo

Y SUS

Relaciones con los Descubrimientos Científicos del Siglo XX.

(CONTINUA)

En lo sucesivo, siempre lista para la guerra, iba á orientar hacia el comercio y la industria. Necesitaba crear todos los arreos económicos propios de una gran nación, y para conseguirlo, cerró sus fronteras, desde 1879, por tarifas netamente protectoras. Aseguró así su propio mercado, aumentando anualmente con un contingente medio 500,000 nuevos ciudadanos.

Actualmente, mientras los nacimientos se equilibran con las defunciones en Francia, arrojan un excedente en Alemania de 750 á 800,000! Sus manufacturas se desarrollan, sus vías de comunicación se multiplican, y la actividad tenaz de sus ingenieros y de sus sabios da un vivo impulso á sus industrias minera, metalúrgica química.

Muy pronto sus fábricas sobrepasaron con su producción las necesidades del consumo, y se hizo necesario colocar en el extranjero el excedente. Las vías ya estaban preparadas por numerosos emigrantes establecidos en la América del Sur, y sobre todo en la del Norte; los cuales, consumidores fieles de los productos metropolitanos, facilitaban la exportación alemana realizando el mérito de las mercancías que, si á veces eran de calidad inferior, eran siempre baratas.

Al mismo tiempo, de las escuelas técnicas alemanas, salían grandes cantidades de viajeros de comercio, instruidos, que hablaban varios idiomas; de modales correctos, dispuestos á adaptarse á los gustos de sus nuevos clientes, y á no imponer los suyos propios como hacían sus colegas de Inglaterra y Francia; tenaces, en fin, en sus empresas, y ofreciendo crédito á largos plazos. El mercado del mundo les acogió bien, les hizo pedidos, y poco á poco la industria alemana, perfeccionando sus métodos de producción, sobre todo en lo que concierne á las industrias artísticas y de lujo, pudo suministrar productos baratos, pero tan sólidos, como las mercancías rivales. Inglaterra y Francia contaban, pues, con un nuevo concurrente, no solo en el mercado internacional, sino en su propio mercado interior. Basta recordar la famosa marca *Made in Germany*, que hizo tanto ruido hace algunos años en Inglaterra.

Otra nación, hasta entonces aislada al Oriente de Europa, afirmaba su voluntad de tomar parte principal entre las potencias industriales: era la Rusia.

Frustradas las ventajas que se proponía sacar de sus

victorias sobre Turquía, durante la guerra de 1877-78, y obligada á firmar el tratado de Berlin en Julio de 1878, después de haber obtenido el tratado de San Estéfano, orientó su acción exterior hacia el Asia central y la frontera china, sin perder de vista sus intereses europeos. En Julio de 1891, las fiestas de Constadt y de Moscou, anunciaron su alianza con Francia y fué á su *amiga y aliada* á quien Rusia pidió el dinero necesario para alcanzar su potencia industrial. Lo obtuvo, y cerrando más y más sus fronteras por tarifas protectoras, pudo bien pronto proveer á sus necesidades y aún exportar sus productos al Extremo Oriente.

Mientras tanto, el mundo iba á presenciar la aparición de un nuevo abastecedor, gigante por su territorio, por su población, por sus riquezas mineras, por sus riquezas forestales, por su producción metalúrgica, por su producción de cereales y de ganado, por la actividad, energía y audacia de sus comerciantes: los Estados Unidos. Después de la guerra de sucesión, terminada en 1865, y cuyas últimas huellas desaparecieron en 1877, la gran República federativa surgía más fuerte y más unida. Vivificados sin cesar por una gran natalidad y una emigración anual de más de medio millón de hombres; protegidos también por impuestos muy elevados, prohibitivos algunas veces, la agricultura y la industria de los Estados Unidos se han desarrollado hasta tal punto, que de importadora que fué hasta 1895, la nación americana se ha vuelto exportadora y va en camino de conquistar un lugar importante, no sólo en los mercados del Extremo Oriente, sino en los de la misma Europa.

VI

Así, pues, al finalizar el siglo XIX, cuatro grandes naciones: Inglaterra, Alemania, Francia y los Estados Unidos, se han constituido como proveedores del mundo, y después de ellas Rusia, Bélgica, Holanda y en ciertos mercados Italia, hacen esfuerzos para conquistar su parte de clientela. Esta multiplicación de los rivales es un hecho nuevo en la historia económica, y necesita una corta explicación.

Proviene de las causas siguientes: ensanche de los fenómenos ya hechos constar, tales como mejoramiento de las vías de transporte, rapidez de las comunicaciones, y desarrollo intenso de las instituciones de crédito; la sobreproducción industrial, debida á la división del trabajo y al perfeccionamiento de los aparatos mecánicos; en fin, el ensanchamiento del mercado de consumo, debido a las empresas coloniales de Europa y las tentativas de penetración en los países del Extremo Oriente.

Digamos una palabra de cada una de esas causas:

Hemos visto cómo nacieron los caminos de fierro, y cuál era su desarrollo en 1870; el cuadro gráfico de la fig. 3 nos da á conocer lo que eran en 1900. Y algunas de estas líneas férreas atraviesan un continente entero, como las cinco líneas transcontinentales americanas, de las que la prim era fué el Central Pacific (5,400 kilómetros), que une desde 1869, Nueva York (Chicago y San Francisco; el transcontinental canadiense, que une Halifax y Vancouver (6,000 kilómetros), duplicado hacia 1897, por una línea que ligue á Quebec con puerto Simpson

JUDICIALES

(5,300 kilómetros); mereciendo especial mención el Transiberiano, que une Moscou, y por intermedio de Moscou toda la red europea, como Vladivostock por una parte y por su prolongación, el Transmandchuriano, con Dalny [Puerto Arturo], sobre el Golfo de Petchili. Comenzado en 1892, el Transiberiano fué terminado en 1902, y una vía comercial de 10,680 kilómetros reunía San Petersburgo con Vladivostock.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

UN DICHO TONTO.

“Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor.” Así dice un conocido médico, y además agrega: “por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborrece, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia.” Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre; de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con el. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de Impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Escrófula y Demacración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. “El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado.” Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en todas las Droguerías y Boticas.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Marcelino Carmona, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo que dará principio en la casa mortuoria situada en el Mineral del Monte, á las once de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el “Periódico Oficial” del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en “El Heraldó” de esta ciudad.

Pachuca, Junio siete de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1907.—Recibido, Junio 18 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito, á los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Don Felipe S. Estrada, demandando á la Sra. Doña Dolores Cervantes viuda de Sánchez en juicio hipotecario, el pago de la suma de cuatro mil pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo, por causa de réditos al tipo estipulado en la respectiva escritura de imposición, el de las costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de ocho de Enero del año en curso que pasó por ante la fé del Notario Público, Don Angel M. Arriola, otorgada en esta ciudad por la Sra. Doña Felicitas Cervantes viuda de Islas con poder especial de la Sra. Dolores Cervantes viuda de Sánchez. En dicha escritura aparece hipotecada la casa número cuarenta y cuatro de la octava calle de “Abasolo” y terreno anexo, casa denominada “El Castillo,” propiedad de Doña Dolores Cervantes viuda de Sánchez. A esta demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se fijaran las cédulas hipotecarias correspondientes en la finca mencionada y que se expidieran copias certificadas de la misma cédula para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado é inscripción en el Registro Público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número cuarenta y cuatro de la octava calle de “Abasolo” y terreno que á esta le es anexo, inmueble sito en esta ciudad y de la propiedad de Doña Dolores Cervantes viuda de Sánchez, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la referida finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Felipe S. Estrada.

Pachuca, Junio 14 de 1907.—Franco. de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 17 de 1907.—Recibido, Junio 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito, á los que la presente vieren hago saber: que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado Don Mariano Salas, demandando á Don Ezequiel Olvera, en juicio hipotecario, la suma de Mil Trescientos Pesos, por suerte principal más los réditos á razón del uno y cuarto por ciento mensual á contar del día dos de Octubre del año próximo pasado hasta la total solución del crédito, así como los gastos y costas del juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de imposición de fecha dos de Enero de mil novecientos seis, otorgada en esta Ciudad ante el Notario Público, Don Amador Silva, de la que aparece que el Sr. Don Eze-

quiél Olvera para garantizar la relacionada cantidad de Mil Trescientos Pesos que recibió del Sr. Salas á censo consignativo, hipotecó especial y señaladamente y en primer lugar su rancho denominado "Chalma," sito en el pueblo de Zempoala de esta jurisdicción. A esta demanda y en vista del testimonio de que se ha hecho mérito del cual consta que está registrada debidamente, recayó un auto mandando entre otras cosas se fijo la cédula hipotecaria correspondiente y se expidan copias de la misma para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro Público de este Distrito. En virtud de las constancias que preceden queda sujeto el rancho "Chalma" de la propiedad de Don Ezequiel Olvera, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en el referido rancho ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Pachuca, Junio 17 de 1907.—*Franco de P. Olvera*.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1907.—Recibido, Junio 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXM QUILPAN

En los autos del intestado del Sr. Jerónimo Estrella, vecino que fué de Alfajayucan, el C. José Muñoz, como Juez sustituto por auto de ocho del actual, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y el indicado de Alfajayucan y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el Periódico se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 14 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Junio 14 de 1907.—Recibido, Junio 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
REMATE

En el juicio verbal sobre falta de cumplimiento de contrato seguido en este Juzgado por Don Eduardo Melo y Andrade apoderado del Sr. Tomás Pérez contra Don Teófilo Flores, el Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª instancia de este Distrito, ha mandado se saque á remate la finca denominada la Comantla, sita en el Municipio de Orizatlán, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de Comantla que lo separa de los terrenos de Huitzitzilingo; al Sur, con una brecha y cercado que lo separa de Xococapa en parte y en parte del lote de La Cruz propiedad del expresado Pérez; al Oriente, la enchilla de La puerta y al Poniente, el mismo lote de La Cruz. Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la segunda almoneda en el lugar de su ubicación y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, señalando para la diligencia que tendrá lugar en este Juzgado á las cuatro de la tarde del décimo día útil, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de dos mil cien pesos en que ha sido valuada, con deducción de un primer diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" por tres veces de siete en siete días.

Huejutla, Mayo 31 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srio. 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 17 de 1907.—Recibido, Junio 19 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
EDICTO

En el expediente respectivo formado en este Juzgado con motivo de la tutela de los menores Aurelio, Juan, Pascual, Genoveva, María Caritina y María Belém Guerrero, el C. Juan Badillo, Juez Conciliador sustituto del de primera instancia de este Distrito, en auto fecha quince del presente declaró á los citados Aurelio, Juan, Pascual, Genoveva, María Caritina y María Belém Guerrero, en estado de minoridad, quedando sujetos en consecuencia á la interdicción y nombrándoseles como tutor y curador interinos á la Sra. Federica Valladares, viuda de Guerrero y al Sr. Emilio Raigadas respectivamente y en vista de la aceptación y protesta de éstos, con fecha veinte del mismo presente mes el mismo Señor Juez de los autos, dictó el auto de discernimiento de dichos cargos, confiriendo á la Señora viuda de Guerrero y al Sr. Emilio Raigadas, todas la facultades inherentes, para que ejerzan aquéllos con sujeción á las leyes.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á veintidos de Mayo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 10 de 1907.—Recibido, Junio 19 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
REMATE

En el juicio ejecutivo sobre pesos promovido por Don Eduardo Melo y Andrade apoderado de la albacea de la testamentaria de Don Nabor Pérez contra Don Nicéforo Zurita S., el C. Sóstenes Azuara Juez sustituto del de primera Instancia de este Distrito, con fecha trece del actual mandó se proceda al remate de una casa situada en la plaza de la República de esta villa cuyos linderos son: al Oriente la propia plaza; al Sur en parte con la citada plaza y en parte con una finca de la propiedad de la sucesión de Don Miguel Máximo Sánchez; al Poniente en parte por un solar perteneciente á la sucesión del mismo Señor Sánchez y en parte por un solar perteneciente á la de Don Desiderio Hernández y al Norte con la calle que partiendo de la casa conocida por de la Jefatura desemboca en la esquina de la misma plaza y que pasa en su prolongación por el frente de la Escuela de niñas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de cuatro mil quinientos pesos en que fué valuada; y mandó se hagan las publicaciones de ley en demanda de postores en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, por tres veces de siete en siete días; advirtiéndole que el remate tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación

Huejutla, Mayo diez y ocho de mil novecientos siete.—*Rosalino Zerón*, Srio. 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1907.—Recibido, Junio 19 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Domingo de la Fuente, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran al albacon Don Germán Martínez con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Junio doce de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 13 de 1907.—Recibido, Junio 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por acuerdo del Juez de los autos de la testamentaría de Don Andrés Larrieta, vecino que fué del barrio de "La Peña," de la comprensión de este Distrito, se cita á las personas de que habla el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes; inventarios que formará y presentará al Juzgado el albacea, por memorias simples y extrajudiciales y dentro del término de quince días, que se contará, desde el día siguiente al último en que se haga la tercera publicación de este aviso.

Actopan, Junio cinco de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuel, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 5 de 1907.—Recibido, Junio 8 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Francisco Angeles, vecino que fué del Municipio de Tepetitlán de esta jurisdicción, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Heraldo" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á dicho intestado, á fin de que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 8 de Mayo de 1907.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 6 de 1907.—Recibido, Junio 10 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Ramón Marroquín que falleció en esta ciudad, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha de hoy se convoque por medio de edictos que se fijarán en la casa Municipal de esta ciudad y se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" se expide el presente.

Tulancingo, 7 de Junio de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por disposición del C. Juez de los autos de la testamentaría de Don Víctor Hernández, vecino que fué del Municipio de San Salvador, de este Distrito, se cita á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para el inventario y avalúo de los bienes yacentes, que el albacea formará y presentará al Juzgado, por memorias simples y extrajudiciales y dentro del término de quince días que correrá desde el siguiente al de la

tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Junio seis de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuel, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 6 de 1907.—Recibido, Junio 10 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Sr. Marcial Rubio, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la expresada sucesión, que dará principio en la casa mortuoria, á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, Junio ocho de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1907.—Recibido, Junio 10 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"

En sesión de la Junta General Extraordinaria convocada en debida forma y celebrada el día 17 de Junio de 1907, se hace saber á los Accionistas Aviadores de esta Negociación que no han pagado en su totalidad las exhibiciones decretadas el día 27 de Abril de 1907, que tienen hasta el lunes 24 del corriente para pagarlas, si no se declararán desiertas las acciones respectivas.

Se acordó también decretar una nueva exhibición de \$0.40 por acción aviadora, pagadera en la Tesorería de la Negociación, casa de los Señores Bonavit Hermanos; debe efectuarse dicho pago á partir del lunes 24 hasta el 30 del actual, si no se procederá á lo prevenido al final del acuerdo anterior.

Pachuca, Junio 18 de 1907.—El Secretario Interino, E. Graziano. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1907.—Recibido, Junio 19 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 765.—León Lemaire, vecino de esta ciudad, solicita concesión de tres pertenencias para la mina "Peña Colorada" que produce minerales de plata y plomo en una veta que corre de Oriente á Poniente; las pertenencias se colocarán en un rectángulo de 300 por 100 metros á hilo de veta tomando como punto de partida el lugar donde una barranca cruza á la veta se colocará la cabecera Poniente con 50 metros para cada lado y no hay colindancias pues este fundo está en terreno libre en la barranca del Cuello, cerro de "La Peña Colorada" en este Municipio y Distrito.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad que ha manifestado acepta desempeñarla.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapán, Junio 11 de 1907.—P. B. Presbítero 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 15 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 769.—Syney Ludlow originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para una mina con el nombre de "La Cruz Blanca" para explotar una veta virgen con ley de plata y plomo que corre al parecer de N. á S. en el lado Poniente del cerro Boludo terrenos de la Hacienda de San Juan en este Municipio y Distrito, las que se medirán á hilo de veta; el punto de partida quedará en la veta y sobre la cabecera Sur de la cuadra, de cuyo punto se medirán 50 metros al Oriente y 50 al Poniente; en los extremos de esta línea, en ángulo recto, y con dirección al Norte, se medirán 200 metros cerrando la cuadra con una línea de 100 metros que formará la cabecera Norte y no hay colindancias por ser todo terreno libre.

Ha manifestado aceptación para medir este fundo el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta misma ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente

Zimapan, Junio 6 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 771.—Sydney Ludlow originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita nueve pertenencias para la mina "Ampliación Poniente á La Llave" para explotar unas vetas con minerales de plata y cobre en el cerro del Promontorio panino de la Ortiga, terrenos del Rancho de La Reforma en este Municipio y Distrito; midiéndose de la mojonera (7) del fundo "La Llave" con rumbo de S. 55° 50' W. 100 metros; en seguida, al S. 34° 10' E. 200 metros; luego al S. 55° 50' W. 20 metros; á continuación al S. 34° 10' E., 400 metros; después, al N. 55° 50' E. 400 metros; de allí al N. 34° 10' W., 100 metros que terminarán en la línea Sur de "La Llave"; luego 300 metros al S. 55° 50' W. que terminarán en la mojonera [4] de "La Llave"; después al N. 34° 10' W. 300 metros hasta la mojonera [5]; de allí, al N. 55° 50' E. 20 metros hasta la mojonera [6] y finalmente con N. 30° 10' W. 200 metros hasta la mojonera (7) de "La Llave" punto de partida. Sus colindancias son: por el lado Oriente con "La Llave" y "Lomo de Toro" y "Anexas" y por los demás rumbos terreno libre.

Manifestó aceptación para medir este fundo el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad. Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Junio 7 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 15 de 1907.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TOLOS SANTOS"

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación tomado en sesión celebrada el 5 del actual, se convoca á los Señores Accionistas Aviadores á sesión General extraordinaria que tendrá verificativo en el Hotel Grenfell, de esta ciudad el lunes 17 del presente, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Continuación de las exhibiciones decretadas en Asamblea del 27 de Abril.

II. Asuntos Generales,

Lo que se hace saber para lo que haya lugar.

Pachuca, Junio 7 de 1907.—El Secretario Interino, *E. Graziano.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1907.—Recibido, Junio 10 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los estatutos de esta Compañía, se cita á los Señores Accionistas de ella á Asamblea General ordinaria que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en el despacho de la Negociación [Plaza de Morelos núm. 1] bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictamen del Señor Comisario.

III. Votación de la conclusión de este dictamen.

IV. Integración del Consejo de Administración, con arreglo al artículo núm. 36 de los Estatutos.

Pachuca, 11 de Junio de 1907.—*L. Vergara, Srío.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 11 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "SANTA ANA Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Señores Accionistas de ella á Asamblea General ordinaria, que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes, á las 10 de la mañana, en la casa núm. 1 de la Plaza de Morelos, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictamen del Señor Comisario.

III. Votación de la conclusión de este dictamen.

IV. Integración del Consejo de Administración, con arreglo al artículo núm. 36 de los Estatutos.

Pachuca, 11 de Junio de 1907.—*L. Vergara, Srío.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 11 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 552.—El Sr. E. Hoellich, por la Compañía Minera de San Juan del Gallo y Anexas domiciliado en México solicita concesión de doce hectareas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ampliación de la Esclava" y explotar una veta auro-argentífera situada como se expresa para ubicar las pertenencias en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias se referirán para medirlas á otras que tienen pedidas los Sres. Hoellich y Castro, según los extractos que han sido publicados bajo los números 541 y 548 y las determinarán dos rectángulos, uno de 600 mts. por 100 que se apañará en la primera de dichas distancias al Sur de doce de las veintisiete pertenencias que dichos Señores pidieron para el fundo de "La Esclava," según el expediente número 541, y siendo la cabecera Poniente de dicho rectángulo la Oriente de seis pertenencias de otras quince que para el fundo de "La Esclava" tienen pedidas los mismos Sres. conforme al expediente número 548; y otro rectángulo de trescientos metros por doscientos determinará las otras seis pertenencias, debiendo ser la cabecera Oriente de este rectángulo la línea que forma las dos del Poniente de las doce y seis pertenencias de que se ha hecho mención para referir las medidas de las que hoy se pretenden.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, conta los desde esta fecha.

Pachuca, primero de Junio de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1907.—Recibido, Junio 11 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

AVISO

Con el carácter de bienes mostrencos se encuentran á disposición de esta Presidencia dos yeguas, siendo una prieta y la otra parda, la primera como de 12 años de edad y la última como de 5 años de edad, así como un caballo colorado como de 6 años de edad, marcados con los fierros que constan en el expediente respectivo; valorizados por peritos, la primera en \$ 10.00 es. diez pesos, la segunda en \$ 12.00 es. doce pesos y el último en \$ 15.00 es. quince pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tetepango, Junio 11 de 1907.—*Fausto Angeles.—Félix Jiménez, Srío.* 20—4—20—4

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 13 de 1907.—Recibido, Junio 17 de 1907.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA AVISO

Los miembros que forman la Junta Calificadora y á que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Timbre vigente, designados por esta Oficina, son los siguientes:

Señores J. Imbert, Francisco E. Vega, Indalecio de la Coneba, Ricardo Barquin, Manuel Valencia, Miguel Barutin.

Pachuca, Junio 17 de 1907.—El Admor. Pral., *A. Ramiro.* 3—1

Recibido, Junio 19 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos se hallan en el corral de consejo los animales siguientes: un caballo retinto pardo de regular alzada frente blanca, otro colorado chaparro, y otro retinto chico, este último recién herrado y vareteado en la anca, marcados con los fierros que constan al margen del expediente respectivo, dichos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto el primero en \$30.00, el segundo en \$25.00 y el tercero en \$10.00.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, Junio 14 de 1907.—*Longinos Pacheco.—Guadalupe Ramírez, Srío.* 20—4—20—4

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1907.—Recibido, Junio 17 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos, se encuentran dos machos prietos golondrinos como de cinco años de edad cada uno, marcados con los fierros quemadores que constan estampados en los documentos que forman el expediente respectivo, valuados por peritos en \$40.00 es. cada uno.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código civil.

Arenal, Mayo 13 de 1907.—*Franco. Cortés.—Guadalupe Garnica, Srío.* 20—4—20—4

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1907.—Recibido, Mayo 17 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con las resoluciones tomadas en la Asamblea General de Accionistas de 30 de Marzo último, ha acordado la emisión de ocho mil acciones nuevas á razón de \$116 á á que fué autorizado en la expresada Asamblea, reservando la emisión de mil quinientas acciones.

Ha acordado el pago de las exhibiciones sobre el valor de las acciones referidas, en la forma siguiente:

\$14 00, por acciones desde el 1º de Junio próximo.

\$3 00, por acción en los días 1º de los meses de Julio, Agosto y Septiembre y \$5.00, por acción en los días 1º de los quince meses siguientes.

Los pagos deberán hacerse, por las personas que han solicitado acciones, en esta ciudad en la calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

México, 31 de Mayo de 1907.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 5—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1907.—Recibido, Junio 5 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

Se encuentran depositados en calidad de mostrencos, á disposición de esta Oficina los animales siguientes: una vaca prieta con el fierro que consta en el expediente relativo, en la palomilla lado derecho la oreja de este mismo lado en forma de orqueta y la izquierda mocha, una ternera del mismo color sin marca ni fierro, con las orejas mochas y como de un año de edad; y una burra parda orejana con un fierro inteligible en la pierna derecha; teniendo una cría como de seis horas de nacida.

Los peritos valuadores han señalado como valor de la primera, \$10.00 es., siete por la segunda y diez por la tercera.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 10 de Mayo de 1907.—*Emilio Amado.—Juan C. Vargas, Srío.* 20—1º—20

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—*Quiroz.*

¡¡REDUCCION DE TIEMPO!!

Pachuca á México

— (¡) —

La Línea más Certa entre MEXICO y PACHUCA

—:O:— ES POR LA VIA DEL —:O:—

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

¡¡Cincuenta minutos menos del tiempo que emplea cualquiera otro!!

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde entre México y Pachuca.

Salte de México.....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca.....	10.05 a. m.
" " México.....	4.25 p. m.	" " Pachuca.....	6.35 p. m.
" " Pachuca.....	7.25 a. m.	" " México.....	9.35 a. m.
" " Pachuca.....	4.20 p. m.	" " México.....	6.35 p. m.
" " México.....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.....	12.01 p. m.
" " Tulancingo.....	2.20 p. m.	" " México.....	6.35 p. m.
" " Pachuca.....	9.05 a. m.	" " Tulancingo.....	12.01 p. m.
" " Tulancingo.....	2.20 p. m.	" " Pachuca.....	5.25 p. m.
" " Tulancingo.....	11.10 a. m.	" " Apulco.....	12.50 p. m.
" " Apulco.....	1.20 p. m.	" " Tulancingo.....	3.00 p. m.
Mixto Tulancingo.....	4.30 p. m.	" " Apulco.....	6.10 p. m.
" " Apulco.....	8.00 a. m.	" " Tulancingo.....	9.45 a. m.

Conexión en Tepenacasco para Apulco á las 11.45 a. m., para México y Pachuca á las 2.25 p. m.

S. P. Martínez,
AGENTE EN PACHUCA.